CERTIFICACION ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Yo **JUAN MANUEL CARDOZO VELASQUEZ** identificado con la C.C No. 1.110.446.824, en mi condición de Representante legal de **COMERCIALIZADORA CARDOZO CARDONA SAS**, identificada con el Nit No. 901838280-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué certifico el pago de los siguientes aportes a pensión, caja de compensación, riesgos y salud por la compañía durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles a fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente contrato. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ALBERTO CRIALES VARGAS identificado con C.C No. 93.120.297 y con tarjeta profesional 107117-T la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador Público de **COMERCIALIZADORA CARDOZO CARDONA SAS,** identificada con el NIT 901838280-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Y Caja de compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 17 días del mes de diciembre de 2024

Juan manuel cardozo

Representante legal: Juan Manuel Cardozo Velásquez
C.C. No.1.110.446.824 de Ibagué
Dirección: Carrera 4 # 14-27 oficina 301.

Alberto Críales Vargas
C.C No. 93.120.297 de Espinal
TP: 107117-T